
GAZETA DE LA REGENCIA
DE ESPAÑA É INDIAS
DEL MARTES 28 DE AGOSTO DE 1810.

ALEMANIA.

Viena 15 de julio. La guerra entre rusos y turcos continua con grandes ventajas de los primeros. El teson con que la Rusia insistió en que se le cediesen las provincias de Valaquia y Moldavia y la resistencia de la Puerta Otomana, fueron la causa de que se rompiesen las negociaciones de paz que se entablaron hace dos meses. Despues de la señalada victoria que consiguieron los generales rusos Kamenski y Marcoff el 3 de junio contra Pekliwan ó Pelivan-Ogla, uno de los oficiales de mas crédito entre los turcos que quedó prisionero, se les rindió por capitulacion la importante plaza de Silistria el 12 del mismo. El gran Visir, que se retiró hácia Adrinópolis con su ejército, ha querido abrir otra vez las negociaciones; pero la Rusia no quiere acceder á la propuesta, si ántes no se le ceden las provincias de Valaquia y Moldavia, y se le paga una contribucion de 30 millones de duros. Los rusos avanzan rápidamente, amenazan á Schiumla, y sitian á Rudchuck y Varna. Se aguarda de un dia á otro la rendicion de esta última; pero Rudchuck se defiende desesperadamente. El gran Visir ha retrocedido con direccion á Constantinopla, y se ha situado á 40 leguas de esta capital en una posicion que se considera inexpugnable.

Sin embargo, los turcos continuan haciendo grandes preparativos, y ademas de los armamentos terrestres, han equipado una esquadra de 10 navíos y 3 iragatas que está pronta á dar la vela para el mar Negro.

Nuestro gobierno ha mandado abastecer los almacenes de Hungría, y hace marchar fuerzas respetables sobre las fronteras turcas.

Londres 31 de julio. Luis Bonaparte pasó el 11 del corriente por Dresde con dirección, según dicen, á los baños de Toplitz ó Carlstadt. Al mismo tiempo corre la voz de que su muger ha muerto de repente en los de Plombieres. — Su hijo primogénito, nombrado por Napoleón gran duque de Berg, ha sido conducido á París. — Según carta de Rotterdam del 23 de este, todos los jóvenes de Holanda serán soldados, y todos los empleados, franceses.

Las tropas holandesas tienen orden para marchar á España. Este es un efecto natural del sistema conocido de Napoleón de encadenar unas naciones por otras. Entre tanto las guarniciones que ocupaban hasta ahora las ciudades anseáticas, marchan rápidamente á Holanda á sostener las vexaciones de un enxambre de empleados franceses, que aseguran llegan á 2000, destinados á registrar los almacenes y casas particulares, y á comprimir las demostraciones de odio y los síntomas de insurrección que se notan en el pueblo holandés.

Los cuerpos de tropas de Westfalia, á quienes también se ha comunicado orden de dirigirse á España, obedecen con suma repugnancia, y los soldados se desertan á centenares en las inmediaciones de la costa, donde pueden hallar asilo en los buques ingleses. En todos los ejércitos de Napoleón, oficiales y soldados han cobrado horror á la guerra de España; y creen que destinarlos á aquel país, es destinarlos al sepulcro.

ESPAÑA.

México 25 de abril. Con fecha de hoy ha expedido el arzobispo-virey D. Francisco Xavier de Lizana y Beaumont la circular siguiente:

“Habiendo dispuesto la Providencia divina, que para que no esten ocultos los designios depravados de nuestros enemigos, llegase á mis manos por conductos puros una proclama impresa en Madrid el día 2 de octubre último, en que valiéndose José Napoleón de los engaños, ficciones y falsedades con que él y su hermano Napoleón Bonaparte han conseguido invadir y tiranizar algunas de las provincias de España, y abrogándose el indebido y vano título de rey de aquellos y estos dominios, se atreve á pretender que le reconozcan por tal los fidelísimos habitantes de las Américas, como si cupiera en sus nobles y leales corazones que prostituyendo la religion santa que profesan, borrasen de ellos la imagen mil veces amable de su verdadero, legítimo y augusto rey y señor natural D. FERNANDO VII, para inscribir la sacrílega, despreciable y aborrecible del intruso; habiendo llegado, repito, á mis manos este in-

fame papel, y deseando en el instante en que lo recibí verlo devorado por las llamas, he dispuesto con el unánime parecer de los señores ministros del real acuerdo que se quemé públicamente, como va á hacerse ahora mismo en forma de justicia y por mano del verdugo, como corresponde.

Executado este acto propio de mis deberes y de mi invariable fidelidad al rey mi señor D. FERNANDO VII, parecia consiguiente convertir mi atencion á exhortar á los habitantes todos de este reyno á que mantengan indelebles los sentimientos del amor que profesan á S. M. Pero conociendo, como conozco por multitud de experiencias, que seria hacer con esto un agravio notorio á su religion, á su lealtad y á su patriotismo, me contraigo únicamente á encargár á todos y á cada uno en particular, que si la casualidad ó la malicia de nuestros enemigos introduxese en estos afortunados países alguno ó algunos exemplares de la referida proclama, ó qualquier otro papel seductivo é incendiario de igual origen, no solo lo abominen y detesten (como lo harán sin duda), sino que lo entreguen inmediatamente al juez de su vecindad ó territorio, que deberá remitirlo á este superior gobierno sin pérdida de momentos, para no incurrir, como en caso contrario incurriria, en el enormísimo delito de lesa magestad; procurando ademas con zelo y entusiasmo tan propios de unos vasallos tan leales, descubrir y delatar á los espías, seductores ó introductores de tan viles libelos, baxo el concepto de que habiendo yo abierto con dictámen del propio real acuerdo, una suscripcion de acciones de á 10 pesos, y suscritome el primero con 10 acciones para fondos de premios á los que descubrieren y entregaren á tales malvados, se gratificará y premiará al que lo verificare, segun la calidad, condicion y deliro del sujeto que se aprehendiere. Y para que llegue á noticia de todos, mando que publicadas estas providencias por bando en esta capital, y en las demas ciudades, villas y lugares de este reyno, se circulen los exemplares correspondientes á los tribunales, magistrados, gefes y ministros á quienes toque su inteligencia y observancia. Dado en el palacio real de México á 25 de abril de 1810. — El arzobispo-virey. — Por mandado de S. E. I. — *José Ignacio Negruyros y Soria.*”

Badajoz 20 de agosto. Segun los papeles públicos recibidos en esta plaza, el mariscal Beresford, comandante en gefe de las tropas portuguesas, ha remitido á los gobernadores del reyno la siguiente carta del mariscal Silveyra:

“Ilmo. y Excmo. Sr. — Doy parte á V. E. de que la guarnicion de la Puebla de Sanabria compuesta del batallon suizo n.º 3 se acaba de rendir por capitulacion, cuyo principal artículo es que ha de ser conducida á la Coruña para pasar á su país, quando hubiere ocasion para ello, sin poder tomar en adelante las armas contra las tres naciones aliadas. El general Seras está á la vista de mis avanzadas: tiene mas de 800 caballos y 4000 infantes. Yo voy á cubrir á Braganza en las montañas vecinas, y luego que pueda, enviaré á V. E. la ca-

pitulacion y los pormenores de todo lo sucedido.— Dios guarde á V. E. — Cuartel general de la Puebla de Sanabria á las 2 de la madrugada del 10 de agosto de 1810. — *Francisco de Silveyra Piñto de Fonseca.*”

Por carta posterior del 11 avisa el general Silveyra que el batallon suizo que se ha rendido era de 400 hombres incluidos 9 oficiales, y que á mas de la guarnicion enviaba á Oporto 60 desertores que se le habian pasado del ejército enemigo.

Con fecha de 11 transmite á la junta superior de Galicia el teniente general D. Nicolas Mahy el parte siguiente del mariscal de campo D. Francisco Taboada y Gil, comandante general de la division de la derecha.

“Excmo. Sr. — A la una de la noche del 10 del corriente despues de haber abierto brecha con minas que hicieron mis tropas, se rindió la plaza, con la gracia de conducirse los prisioneros á la Coruña para de allí pasar á la Suiza, su pais, sin poder tomar las armas contra las potencias aliadas, y con los articulos que manifestaré á V. E. luego que pueda, pues pensamos, segun algunas noticias, que los enemigos en número de 8000 hombres vienen de socorro á atacarnos, y así nada mas tengo lugar de decir á V. E. por lo mucho que tengo que hacer, y no quiero retardarle este aviso.

Dios guarde á V. E. muchos años. Arrabal de la Puebla á las 2 de la noche del 10 de agosto de 1810. — Excmo. Sr. — *Francisco Taboada y Gil.* — Excmo. Sr. D. Nicolas Mahy.”

El cuerpo del mariscal Mortier se ha retirado hácia Monasterio, y el cuartel general del marques de la Romana está en Zafra.

CADIZ 27 DE AGOSTO.

Con fecha de 20 del corriente desde Algeciras dice al señor ministro de la guerra, el comandante general del campo de S. Roque D. Xavier Abadía, lo que sigue: “Excmo. Sr. — Quedan completamente destruidas todas las obras que el enemigo habia hecho para conducir su artillería con direccion al castillo de Marbella; y mis partidas han extendido sus reconocimientos hasta el castillo de Fuengirola, ocupando las poblaciones de Coin, Alaurin y Mijas. D. Francisco Saliquet, sargento mayor del regimiento de caballería de voluntarios de Madrid, ha sido de los que mas se han esmerado y distinguido en quanto se ha puesto á su cuidado. En el dia 10 atacó á la gran guardia enemiga que se hizo fuerte en el cortijo de la Torre, les mató 3 hombres, les hirió 6, y á la vista de un numeroso destacamento que salió de Mijas, se retiró con el mayor orden sin mas pérdida que un hombre muerto, otro herido y 2 caballos muertos. El destacamento de su mando se componia de 100 hombres de infantería de las compañías de Estepona, Marbella y cazadores del

provincial de Ronda; 60 caballos de voluntarios de Madrid y la partida de patriotas de Santaella: todos pelearon, obedecieron y se retiraron con el mayor orden y sin la dispersion de un solo individuo. En el dia 12 se dispuso el embarcar 40 hombres armados y otros tantos con útiles ó herramientas para que se dirigiesen á la cala del Moral con el objeto de destruir todas las obras que habian hecho los enemigos en los dias anteriores: esta operacion protegida por la cañonera el *Cayman*, y por fuertes destacamentos de caballería, que á un mismo tiempo cubrian su flanco y se extendieron hasta Mijar, tuvo todos los efectos que se deseaban, y en el dia 15 quedaron destruidos 2 puentes y todas las demas obras que se notaron en las 5 cañadas que forma el camino desde Mijas hasta la cala del Moral.”

Por el señor secretario de estado y del despacho universal de gracia y justicia se ha comunicado á la junta superior de armamento y defensa de esta ciudad la real orden siguiente.

“Excmo. Señor. — S. M. se ha enterado de las repetidas instancias, que á impulsos de su conocido zelo por el bien general, le ha dirigido V. E. sobre los males que amenazan á este vecindario en punto a la permanencia de tantos emigrados refugiados á su recinto, no solo por la escasez de viveres que puede ocurrir en la próxima estacion del invierno, sino tambien por las enfermedades que la misma podrá causar en esta plaza; y hecho cargo de sus súplicas y reclamaciones, y de que no han bastado los reiterados avisos, bandos, edictos y persuasiones de un gobierno benigno á que tuviesen efecto sus providencias, debiéndose ya tratar de precaver con oportunidad y anticipacion aquellos males; ha resuelto el Consejo de Regencia, á nombre del rey nuestro señor D. FERNANDO VII, que en el preciso y perentorio término del presente mes de agosto salgan de Cádiz y de la Real Isla de Leon todos los emigrados de las provincias no ocupadas por el enemigo, de qualquier clase, edad, sexó, y condicion que fuesen, á excepcion de aquellos que se hallen en actual servicio de sus destinos cerca del gobierno, y que á los comprehendidos en esta soberana resolucion que disfruten sueldos, pensiones ó qualquiera otro género de ayuda de costa, se les abone y pague en las provincias adonde se trasladen y fixen su residencia, para lo qual se comunicarán sin dilacion alguna las correspondientes órdenes, reservándose S. M. acordar en tiempo oportuno las competentes respecto á los emigrados de provincias ocupadas por el enemigo.

De real orden lo comunico á V. E. á quien se encarga la execucion de esta providencia, esperando que penetrado V. E. de la lamentable situacion de estos buenos vasallos, procurará suavizar su amargura y aliviar sus trabajos, proporcionándoles los auxilios posibles, buques y fletes cómodos, á fin de que puedan soportar sus penalidades, conduciéndose con la prudencia, moderacion y miramiento que recomiendan tan altamente á unos hermanos desgraciados por sus virtudes patrióticas, que no podrán menos de conmover el piadoso y benéfico corazon de V. E. — Dios guarde á V. E. muchos años. Cádiz 16 de agosto de 1810. — *Nicolas Maria de Sierra*. — Señor presidente y vocales de la junta de Cádiz.”

Cartas interceptadas del general Thouvenot, gobernador de Vizcaya, al mariscal duque de Dalmacia.

I. *S. Sebastian 10 de julio de 1810.* “Señor mariscal: El general Dumoustier ha salido de Vitoria el 7 con los cazadores de la Guardia, dirigiéndose á Nestosa por Valmaseda. — Un parte que acabo de recibir del general Avril con fecha de 8 del corriente, no contiene nada de nuevo sobre la posición del enemigo. — Una cuadrilla de bandidos entró en Durango al día siguiente de haber salido la guarnición. — Todas las compañías de bandoleros que se hallaban esparcidas, estan en movimiento en el señorío de Vizcaya, y muchos mozos de las tres provincias han dexado sus pueblos. — Los insurgentes y los ingleses tienen, segun creo, el proyecto de establecerse en Santoña. — Vitoria y Bilbao estan tranquilos, y lo mismo S. Sebastian. — Soy con respeto &c. El general gobernador de Vizcaya, *Thouvenot.*”

II. *S. Sebastian 11 del mismo.* “Señor mariscal: El ayuntamiento de Lequeitio me da cuenta de que ayer mañana desembarcaron en Bermeo 1500 insurgentes. — Ignoro si este desembarco es aparte del que se ha verificado en Santoña ó si este último, forzado á reembarcarse, se habrá dirigido á Bermeo. No tengo ni un hombre que poner en movimiento, y en el mismo caso está el general Avril. Sin embargo le he dado parte de esta novedad, como tambien á los generales Boyé y Dorsenne, y he encargado al general Avril que no omita diligencia alguna para comunicársela á los generales Buquet y Dumoustier. — De tres dias á esta parte han dexado muchos mozos sus pueblos, segun me dicen los alcaldes; pero en ninguna parte se ha alterado la tranquilidad todavía. — Los bandidos de Navarra se multiplican diariamente, exígen contribuciones de los pueblos, perciben los derechos de aduana en las fronteras, obligan á los mozos á incorporarse con ellos, y en suma dan la ley en Navarra. Esta noche pasada se han llevado al alcalde y á otro vecino de Ataun, pueblo de esta provincia, confinante con Navarra. — Hay á la vista varias fragatas inglesas á norte del cabo de Machichaco. — Soy con respeto &c. *Thouvenot.*”

III. *S. Sebastian 12.* “Señor mariscal: Las fragatas siguen la costa con tropas de desembarco y destruyen sucesivamente todas las baterías. En el día estan entre Motrico y De-

va. — Ayer envié al capitán de artillería Ditch á Guetaria con 25 hombres para reforzar la guarnicion; tiene órden de encerrarse en el morro de S. Antonio, posicion excelente y donde no puede ser forzado. He escrito al comandante de Tolosa, para que le diga al comandante de la guardia imperial si quiere enviar inmediatamente á Guetaria todas las tropas que no sean de absoluta necesidad para el servicio del camino, á fin de asegurar esta posicion y dirigirse desde allí sobre el enemigo, despues que se tenga noticia de sus fuerzas. — Yo habia enviado á Bilbao en una barquilla un marino español de confianza para saber lo que pasaba en la costa y en Bilbao. El 10 del corriente tocó en Bermeo mientras que los enemigos desembarcaban: ha visto todos sus movimientos y la prision de la compañía de Fermin, que fué conducida á bordo de la fragata, donde se decia les habian puesto grillos. Dixo la barca en Bermeo y marchó por tierra á Bilbao: y me ha traído hoy la respuesta á mis cartas despues de haber tomado otra vez en Bermeo su barca, en la que ha vuelto á S. Sebastian. Ha visto una parte de las tropas de desembarco en Bermeo; las otras siguen la costa, auxiliadas por fragatas, para destruir las baterías. El alcalde de Bermeo le ha auxiliado en su comision. — Los ingleses han tomado en todos los puertos de la costa los barcos de cabotage cargados que han hallado, y han destruido las vigías en todas partes. Las tropas de desembarco no duermen en tierra, se embarcan de noche, y desembarcan de nuevo al amanecer del dia siguiente. Se decia en Bermeo que las tropas que habia allí, eran las que habian desembarcado en Santoña: estan bien vestidas, y hay entre ellas algunos franceses y muchos alemanes. — El marino que envié á Bilbao ha encontrado tranquilos todos los pueblos por donde pasó; los habitantes hablaban mucho de este desembarco, pero ninguno manifestaba deseo de reunirse á las tropas desembarcadas. — Mi gente aquí no llega á 300 hombres en estado de llevar las armas, y por consiguiente me es imposible enviar fuerzas contra el enemigo. Es doloroso en semejantes circunstancias no poder disponer de un solo soldado, y ver al enemigo destruir todas las defensas de la costa, por modo de paseo. — Entre los buques de guerra que tenemos á la vista hay uno que parece navio. — El espíritu público se halla un poco agitado en todas partes, pero nadie obra contra la tranquilidad pública. — Soy con respeto &c. *Thouvenot.*”

IV. *San Sebastian* 13. "Señor mariscal: Samuel Stephens, irlandés de nacion, furriel del regimiento irlandés al servicio de Francia, que fué hecho prisionero en Flesinga, se habia visto forzado á servir en calidad de marino á bordo de la fragata *Driada*, una de las 6 que forman el crucero inglés en estas costas, y servia en las tropas que el enemigo desembarcó ayer en Motrico. De aquí desertó para venirse á S. Sebastian, donde ha entrado hoy. Me ha contado lo siguiente: 18 gendarmas han sido hechos prisioneros por la parte de Santoña, y estan á bordo de la fragata *Driada*. La division enemiga se compone de las fragatas *Aretusa*, *Driada*, *Medusa*, *Cosaca*, *Naucessa* y *Mizen*: 7 ú 8 lanchas armadas, y los botes de las fragatas se emplean en el desembarco para registrar los fuertes y calas, y se echa mano de los barcos pescadores de la costa para el reembarco de la tropa, quando es necesario. Se ha vuelto á unir con la division en Santoña otra fragata que habia ido á la Coruña en busca de armas. Cree el furriel que no las ha desembarcado; pero este objeto es demasiado importante para que yo no me valga de todos los medios posibles á fin de saber la verdad. — Las vigías desde Santoña hasta Deva y las baterías de la costa han sido destruidas. Cerca de 100 mozos se han embarcado en Santoña con direccion á la Coruña, con la compañía de Fermin que fué presa en Bermeo. — Los españoles que han desembarcado, venian dispuestos á cometer muchos excesos, pero los han contenido constantemente y hablan de ellos con gran desprecio. Las guardias cívicas han salvado sus armas, á excepcion de la de Deva que ha perdido unos 5 ó 6 fusiles. Cinco habitantes alistados en la guardia cívica han sido sacados y conducidos á bordo, donde se hallan aun por no haber querido declarar en donde habia ocultado sus armas la guardia cívica. El alcalde estaba arrestado para ser tambien conducido al mismo destino, pero ha podido escaparse. Impusieron á este pueblo una contribucion en dinero por haber favorecido el año pasado la expedicion de unas embarcaciones armadas que se apoderaron de unos botes armados en el puerto de Deva. Soy &c. — *Thouvenot*."

Cartas del gabinete secreto de St. Cloud, núm. 11: se hallará con los números antecedentes en el despacho de la Imprenta Real, y sucesivamente se irán publicando los demas.

SUPLEMENTO

A LA GAZETA DE LA REGENCIA

DEL MARTES 28 DE AGOSTO DE 1810.

FRANCIA.

Paris 18 de julio. El monitor ó diario ministerial publica de quando en quando algunas noticias acerca de las cosas de España. He aquí algunos pasages de la relacion que contenia el número de ayer (1).

“El general Sebastiani ha dado cuenta del feliz suceso de su expedicion contra los insurgentes de las Alpujarras. Los ingleses habian conseguido reunir en estas montañas un cuerpo de hasta 4000 hombres, que apoyaban con 2 navíos de línea (2), y que han sido completamente batidos por los generales Belair y Godinot.

No habiendo permitido al general Sebastiani el plan de operaciones dexar sus tropas en la provincia de Murcia, de donde acababa de arrojar un cuerpo de mas de 15000 hombres (3), algunas tropas venidas de Valencia consiguieron formar de nuevo algunas reuniones en aquella provincia. A consecuencia el general Sebastiani estaba pronto á sacar sus tropas otra vez á campaña, y á caer sobre los enemigos lue-

(1) *Se han elegido algunos de los que por su vana arrogancia y por su contradiccion con lo que dicen nuestros ojos y las noticias indudables del estado de nuestras provincias, manifiestan con mayor claridad lo falso de las relaciones de Bonaparte, y los medios de que suele valerse para alucinar á los pueblos, desfigurar los sucesos, y establecer la opinion de su poder y felicidad.*

(2) *¿Un cuerpo de 4000 hombres en las montañas, apoyado por 2 navíos de línea? Esto es lo del delfin en las selvas.*

(3) *Los motivos de la precipitacion con que Sebastiani abandonó el reyno de Murcia, son óvios. La expedicion habia sido necia y temeraria; y la permanencia le exponia á los mayores y mas evidentes peligros.*

go que sus movimientos tomasen un poco mas carácter, y diesen esperanza de que aguardarian. Pero habiéndose disuelto aquellas reuniones por sí mismas (4), el general Sebastiani se limita á hacer preparar en Málaga un pequeño tren de sitio para atacar en regla el fuerte de Marbella, delante del qual se hallaba ya el general Rey, y á enviar gruesas partidas sobre Huescar, Velez el Rubio y Vera. Por lo demas todo está perfectamente tranquilo en el reyno de Granada (5).

Los pueblos de la serranía de Ronda se defienden contra las partidas de insurgentes quando se presentan, ó envian gente á perseguirlas quando estan distantes de su territorio (6).

En Cádiz y en la Isla de Leon hay una desunion manifiesta entre ingleses y españoles: aquellos se han apoderado del parque de artillería, y han colocado cañones para hacer fuego sobre el pueblo que temen se levante (7).

Las obras del sitio de Cádiz se prosiguen con la mayor actividad: los puestos de derecha é izquierda se han aproximado (8): se han montado nuevas baterías: se pone á Puerto-Real en estado de defensa (9): se activa el armamento de chalupas cañoneras y bombarderas, y quando se hayan juntado

(4) *El ejército del centro mandado por el general Freyre, que estableció su quartel general en Elche con motivo de la irrupcion de Sebastiani, y con esta sabia posicion obligó á los franceses á evacuar la provincia, continuó engrosándose, y actualmente se halla en movimiento sobre el reyno de Granada á las órdenes del general Blake. Esto hace ver si se disolvieron ó no por sí mismas aquellas reuniones.*

(5) *Sin embargo toda su parte oriental está armada por la causa española, y el reyno de Granada por aquel lado acaba para los franceses en Baza, donde tampoco los dexan quietos nuestras guerrillas. Si pasamos á su parte occidental, son demasiado conocidos los sucesos de Ronda, los arroyos de sangre francesa que han corrido en ella, y el valor y constancia con que aquellos serranos mantienen su libertad, para que nos detengamos mas tiempo en explicar la tranquilidad perfecta del reyno de Granada.*

(6) *Si en vez de insurgentes se pusiese franceses, la noticia era exácta. ¿Para que nos hemos de detener en contradecir falsedad tan grosera? Háganlo por nosotros las gazetas publicadas por los mismos franceses en España, que refieren y aun ponderan los estragos, la carnicería y los incendios con que han intentado, aunque en vano, sufocar la insurreccion de la serranía de Ronda.*

(7) *Seria insultar al lector ponerse á rebatir semejante calumnia, que no merece otra respuesta que el desprecio.*

(8) *No dice adonde; pero seguramente no es á Cádiz.*

(9) *Esto es verdad, y no prueba grandes progresos en el ataque contra Cádiz.*

las municiones necesarias, se expelerá á la escuadra enemiga de la bahía (10).

Villacampa, batido y perseguido en Aragon en todos los encuentros por las tropas del tercer cuerpo de ejército, habia conducido las reliquias de sus tropas á Cuenca, donde se hallaba Bassecourt con algunos miles de insurgentes arrancados por fuerza de sus pueblos. La llegada de Villacampa hizo subir la reunion á 6000 hombres de infantería, 500 caballos y 8 cañones. Inquietaba á algunos partidos de la provincia de la Mancha, y S. M. C. deseando destruirlo ó arrojarlo mas lejos, envió al general Lucotte sobre Cuenca. El enemigo, informado de este movimiento, se apresuró á evacuar la ciudad, y se dirigió á todo correr á Valencia. El general Lucotte entró en Cuenca el 17, y envió caballería á perseguir á los enemigos; pero no se pudo alcanzarlos. No ofreciendo Cuenca y todos sus contornos ninguna especie de recurso, el general Lucotte debió abandonar aquel desierto (11), y ha puesto sus tropas de observacion en Uclés, Huete y Tarancon.

Queriendo los valencianos oponerse á los sitios de Tortosa y de Tarragona, se han presentado últimamente delante de Morella en número de 16000 hombres. El general Montmarie ocupaba aquella villa con 2000 hombres. A pesar de la superioridad de fuerzas del enemigo, lo ataca, lo rompe y lo derrota completamente, haciéndole perder 1100 hombres (12).

Continúan algunas partidas de bergantes recorriendo la Navarra. Sus ventajas se limitan al arresto de algunos correos; pero se han tomado providencias para su próxima y entera destruccion, y lo mismo se ha hecho respecto de las que inquietaban todavía algunas comarcas de las tres provincias vascongadas y de Castilla la vieja (13).

(10) No faltaba sino que los franceses echasen tambien plantas en el mar.

(11) Con efecto la lealtad de los habitantes de Cuenca convirtió aquella ciudad en desierto para los franceses. ¿Y podrán nuestros indasores mencionar este y otros sucesos de la misma especie sin estremecerse? ¿Podrán lisonjearse de que conseguirán jamas consolidar su dominacion en España á vista de semejantes exemplos?

(12) No será poca la sorpresa de los naturales de aquellas comarcas quando lean esta relacion de los combates de 24 y 25 de junio, en que vieron á una division valenciana retirarse con gloria, despues de haber escarmentado á los franceses, para volver á pocos dias á encerrarlos y estrecharlos en el castillo de Morella.

(13) Las guerrillas tendrán cuidado de responder á esas bravatas. Por lo

En Asturias, el general Bonnet ha derrotado á los insurgentes siempre que los ha encontrado. Tiene el cuartel general en Oviedo, y puede ir sin dificultad sobre Galicia; pero ha recibido orden de permanecer en sus posiciones actuales esperando nuevas circunstancias (14).”

ESPAÑA.

CADIZ 29 DE AGOSTO.

Se ha circulado el real decreto siguiente:

*Don Blas de Aranza, con-
sejero de estado de S. M. C.,
comisario regio y prefecto de es-
ta provincia, &c.*

*El Excmo. Sr. Mariscal
del imperio, duque de Dalma-
cia, se ha servido con fecha
de 7 del corriente dirigirme el
siguiente reglamento.*

*“La situacion del mediodia
de España exige imperiosamen-
te que se tomen medidas vigo-
rosas para dar energia á los
hombres honrados y destruir es-
tas gavillas de facciosos, que
no dexan de excitar contra la
desgraciada patria todos los
horrores de una guerra civil;*

El Consejo de Regencia de los reynos de España é Indias, que á nombre de su cautivo Rey el señor D. FERNANDO VII, gobierna sus vastos dominios, horrorizado y lleno de indignacion al leer una especie de decreto expedido en Sevilla el 7 de mayo de este año, por un frenético que se intitula duque de Dalmacia, y publicado por un español espúreo que se firma Blas de Aranza (1), se hubiera desde luego dado por entendido de semejante insulto hecho á los valerosos defensores de la religion, del rey y de la patria, si hubiera podido presumir que los artículos sanguinarios que contiene se pondrian en execucion; pero habiéndolo acreditado la experiencia, se considera en la indispensable obligacion

demás, es público y notorio el estado de las provincias de que se trata, y que en Navarra, segun la expresion del general Thouvenot, gobernador frances de S. Sebastian, en su carta á Soult (publicada en nuestro núm. 60) dan la ley los bandidos.

(14) Los gallegos explican de otro modo las causas de la quietud de Bonnet. = La relacion del monitor contiene otras varias noticias acerca de las ventajas conseguidas por los franceses en los reynos de Granada y Jaen, en el condado de Niebla, en Cataluña y en Extremadura. Seria no acabar entrar en pormenores y desembrollar la verdad en todos estos puntos. Solo se hará una reflexion fundada en la relacion misma: si tantos triunfos conseguis en España por todas partes, prueba es de que combatis y hallais resistencia por todas partes. Pues ¿cómo hemos de entender lo que tantas veces habeis contado en vuestros diarios y proclamas de la conclusion de la guerra de España, de la sumision de la nacion española, y de su obediencia á José?

(1) Es el que acompaña al margen.

asique, se ha hecho necesaria, siguiendo las circunstancias, la aplicacion rigorosa de las disposiciones siguientes:

I. En los pueblos en que la guardia cívica no esté organizada, siendo necesario destinar á ellos tropas imperiales para mantener la tranquilidad y reprimir los latrocinios, se pagarán sus sueldos por los vecinos ínterin su permanencia en los pueblos, y ademas será de cargo de los mismos su manutencion y el de las fornituras ordinarias en subsistencia.

II. Los vecinos de los pueblos en cuyo territorio se cometan los delitos, de qualquiera naturaleza que sean, quedarán obligados á pagar el valor de los efectos robados, y ademas se les impondrá una contribucion extraordinaria de guerra.

III. Quedarán exceptuados de esta carga y del castigo los pueblos que hayan organizado las guardias cívicas y compañías francas con destino á la custodia de los establecimientos públicos, á mantener la tranquilidad y contener los robos.

IV. Todos los vecinos de los pueblos son cada uno in solidum responsables de la seguridad y conservacion de los fondos públicos, como igualmente de los de la tesorería real. Así, si sucede que los pueblos dexan robar estos fondos de los bandidos, quedarán obligados á pagar incontinenti una contribucion triple á la suma robada. — Igual castigo se impondrá al vecindario que se dexa robar por los bandidos, y ademas se le aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo primero.

de salir de la moderada conducta que hasta ahora le han inspirado sus generosos sentimientos, y los de la magnánima nacion que le ha puesto á su frente, cuya dignidad mira escandalosamente ultrajada.

Por tanto usando del derecho reconocido de represalias, y considerando quan mal aplicada está la denominacion de bandidos y asesinos con que el referido duque de Dalmacia, mariscales y generales franceses, quieren cohonestar las atrocidades inauditas que cometen en el pais que tan injustamente han invadido; y la desnaturalizacion del corto número de malos españoles que favoreciendo á semejantes foragidos, tal vez se imaginan poder llevar al cabo su pérfido sistema de usurpacion por unos medios de que se estremece la humanidad, ha venido en mandar se observen y guarden los artículos siguientes.

ART. I. Declara nuevamente lo mismo que la Junta central declaró en 20 de marzo del año pasado, á saber: que en España todos los habitantes que puedan llevar las armas son soldados de la patria, porque segun las disposiciones que se han tomado, todo español debe armarse contra los bandidos que infestan la península, y reunirse á los ejércitos, cuerpos volantes, destacamentos ó guerrillas sueltas que obran unidos ó separadamente, ó bien forman las reservas y guarniciones de las plazas.

ART. II. En todo pueblo donde entraren las tropas nacionales, y hallasen establecida la que se llama guardia cívica, creada por el ilegítimo gobierno del intruso José, serán conducidos inmediatamente á las justicias mas próximas los comandantes de batallones y demas gefes superiores de dicha guardia. Pero si esta hiciese fuego á la tropa nacional, serán juzgados inmediatamente por un consejo de guerra el gefe ó gefes que lo hubiesen mandado, y convencidos de ello serán castigados como corresponde á la enormidad del delito.

V. Los pueblos que provean de socorros á las quadrillas de ladrones, bien sean de hombres, de caballos y demas bestias de carga, víveres ó forrages, ó que los dexen tomar, quedarán obligados á pagar en las caxas reales el triple valor de los efectos que hayan dado, sin perjuicio de ser juzgados criminalmente conforme á las leyes contra los individuos que favorecen á los ladrones, de qualquier manera que sea, y contra las familias de aquellos que se hayan incorporado en dichas partidas.

VI. A ningun pueblo se le admitirá indemnizarse quando se le haya impuesto alguna de las penas contenidas en los precedentes artículos, á menos que pruebe que hizo resistencia, y que solo cedió por la superioridad del número, que deberá exceder á la mitad del vecindario.

VII. Si sucediese que un pueblo se hallase inopinadamente invadido por un número considerable de ladrones, y no puede por sus propias fuerzas resistirle, las autoridades deberán al punto tomar todas las medidas posibles para avisar las tropas de los pueblos inmediatos, y estas avisadas, estarán obligadas á marchar luego en favor de los invadidos: si de una parte ó de la otra hubiese la menor negligencia sobre este punto, los culpables serán castigados.

VIII. Las justicias de los pueblos son personalmente responsables de los extranjeros que transiten por sus distritos y que residan en ellos, debiendo prender á los que vayan sin pasa-

ART. III. Los corregidores, alcaldes, justicias &c. de los pueblos que por temor á los franceses se negaren á suministrar víveres y socorros á las tropas nacionales, serán castigados segun los cargos que resulten contra ellas, y lo mismo los vecinos que apareciesen culpables.

ART. IV. Las justicias de los pueblos y los comandantes de las tropas y guerrillas arrestarán á todo pasajero á quien aprehendieren con órdenes del gobierno intruso, ó se presentare como autorizado por este á hacer requisiciones de víveres ú otros efectos, y dispondrán se conduzca con seguridad al parage mas próximo donde hubiere tropas nacionales para ser juzgado y castigado.

ART. V. Por cada español que se verificase haber sido asesinado en virtud del precitado decreto del duque de Dalmacia, serán ahorcados irremisiblemente los tres primeros prisioneros franceses que se cogieren con las armas en la mano.

ART. VI. Por cada casa que sea incendiada sin mas objeto que el de llevar adelante el sistema de devastacion que se han propuesto seguir los que se intitulan mariscales, generales y gefes de las quadrillas del tirano Napoleon, serán ahorcados tres individuos del ejército frances de los primeros que sean aprehendidos, y otros tantos por cada persona de qualquier clase y condicion que hubiere perecido por dicho incendio.

ART. VII. Respecto á que el verdadero ladron y asesino es el que roba y mata impunemente por sistema, declara el Consejo de Regencia, que mientras el duque de Dalmacia no reforme su sanguinario decreto y la conducta que observa en España, será considerado personalmente como indigno de la proteccion del derecho de gentes, y tratado como un bandido si cayese en poder de nuestras tropas.

porte auténtico y legal; á los que no justifiquen poseer medios para su subsistencia; á los de conducta sospechosa, sea por hacer propuestas sediciosas é inclinarse á los vecinos á reunirse con los insurgentes, sea esparciendo proclamas, escritos de noticias falsas contrarias al gobierno de S. M. C. el rey Don José Napoleon, ó sea que mantenga inteligencia con los rebeldes. — Los individuos presos serán conducidos á las cabezas de partido de la provincia por las mismas justicias, y remitidos á los tribunales competentes, los quales inmediatamente procederán á instruir el proceso.

IX. No hay ningun ejército español fuera del de S. M. C. el rey Don José Napoleon; así todas las partidas que existan en las provincias, qualquiera que sea su número, y sea quien fuere su comandante, serán tratadas como reuniones de bandidos, que no tienen otro objeto que los robos y el asesinato. Todos los individuos de estas compañías que se cogieren con las armas en las manos serán al punto juzgados por el preboste y fusilados: sus cadáveres quedarán expuestos en los caminos públicos.

X. Todo individuo que prendiese un asesino ó salteador de caminos, cuyos delitos sean probados ante los tribunales, recibirá 100 francos de premio, cuya suma se aumentará gradualmente segun la importancia del individuo aprisionado.

Estas son las medidas que me parecen mas eficaces para asegurar prontamente el restablecimiento del orden, las que

ART. VIII. Aunque hasta ahora no haya habido ningun mariscal frances que haya tenido la impudencia de publicar un decreto tan atroz como el del general Soult (alias) duque de Dalmacia, sin embargo obstinándose todos ó la mayor parte de los satélites de Napoleon, incluso el intruso José, y hasta los infames españoles que le rodean, en no querer dar otra denominacion á los ejércitos españoles que la de insurgentes y foragidos; declara el Consejo de Regencia, que mientras no varien tan injurioso dictado, serán considerados los ejércitos franceses en España como quadri-llas de ladrones y asesinos, y no se les dará otro título siempre que sea necesario nombrarlos.

ART. IX. Se circulará esta real orden á los generales de los ejércitos nacionales, á los capitanes generales de las provincias, gobernadores de plazas, á todos los gefes de cuerpos, columnas móviles, destacamentos y comandantes de guerrillas: quienes lo harán saber á los generales enemigos que tengan á su frente, procurando se esparza entre las filas de los soldados franceses para que vean estos á lo que nos obliga la temeridad é inconsideracion de un furioso.

ART. X. Se imprimirá esta real orden en frances y en español, y se circulará á todas partes, así dentro como fuera del reyno, para que llegue á noticia de todos, para que la Europa entera se horrorice de la conducta atroz de estos enemigos del género humano, y para que todos los pueblos aliados, ó mas bien esclavos de la Francia, harto desgraciados en tener sus hijos, parientes y amigos en los ejércitos franceses que hay en España, vean la suerte que les ha preparado la barbarie de un monstruo que desorientado en sus planes de conquista acude al último recurso, como si por este medio fuera fácil sujerar una nacion que no cesa de dar pruebas del desprecio con que mira semejantes ame-

nunca serán severas atendiendo á que solo recaerán sobre los criminales, á los que hasta ahora no han podido contener las leyes. El fin que yo me propongo estará por otra parte cumplido, si los buenos ciudadanos adquieren confianza, manifestando en lo sucesivo mas energía, haciéndose por este medio dignos de los testimonios satisfactorios de S. M. C.—El mariscal duque de Dalmacia.”

Y para que llegue á noticia de todos sin que nadie alegue ignorancia, lo he mandado publicar para llenar así las intenciones del rey, declaradas por S. E. el duque de Dalmacia. — Sevilla 9 de mayo de 1810. — Blas de Aranza.

nazas, y cuya grandeza de alma se aumenta tan extraordinariamente en las desgracias, que ya debiera haberse desengañado el tirano de la Francia, de que todas sus fuerzas y las de sus aliados no son suficientes para subyugar una nacion que ha jurado defender sus derechos, y los sostiene con tanto teson y heroicidad. —

De real orden lo traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le toca, y para que inmediatamente lo haga publicar y circular á quien corresponda.

Dios guarde á V. muchos años. Cádiz 15 de agosto de 1810. — Eusebio de Bardaxi y Azara.

En virtud de providencia de la real junta de represalias, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias contados desde 21 del corriente, una casa sita en esta ciudad, calle del ataud de Uztariz núm. 44, tasada en la cantidad de 207624 rs. vn. La persona que quiera hacer postura, acuda ante D. Alfonso Angel de Noreña, ministro de la propia real junta, que vive calle del Santo Cristo, núm. 45, donde se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

El Conciso: periódico en que se procura decir al público quanto se cree útil y agradable con ahorro de tiempo y dinero. Sale en Cádiz todos los dias pares, y se vende en casa de Font, calle de S. Francisco, y en el despacho del diario, calle Ancha, donde se admiten suscripciones á 8 rs. al mes.

Plano de la bahía y puerto de Cádiz. Por el brigadier de la real armada D. Vicente Tofiño de S. Miguel. Se hallará en la librería de Don Manuel Navarro, junto á S. Agustin.